

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF. Ejecutivo de alimentos, promovido por ANGIE ALONSO BELLO en contra de NICOLAS ANDRES AYALA SIERRA, Proceso 2021-00286

Teniendo en cuenta que, consultado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se advierte la existencia de varios depósitos judiciales que reposan en arcas del Despacho, se ordena el pago de los mismos a la parte demandante en aras de satisfacer la obligación que es objeto de cobro ejecutivo, así como los alimentos sucesivos que se han causado a la fecha de corte del mandamiento de pago.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

JMR

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c217a10ce74acc2bb7c9110b0c3c0fedf017188d730050b8e117beb7516e50**

Documento generado en 03/02/2023 05:43:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>